



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARIA GENERAL



CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, respecto al literal c), del Art. 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CERTIFICA** que:

Revisado el Archivo de esta Secretaría General, no se ha encontrado ningún documento declarado como reservado correspondiente al mes de OCTUBRE de 2015, señalando que el Art. 17 y 18 de la LOTAIP establece los casos en los que la información podrá ser clasificada como reservada, en concordancia con el Art. 19 de la Ley de Seguridad Pública y el Art. 18, numeral 2 de la Constitución y Art. 20, numeral 6 de la Ley de Empresas Públicas.

La Comisión de Valoración y Evaluación Documental, de conformidad con el literal f) del artículo 10) del Reglamento de Administración y Custodia de Archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo; no se ha reunido para **"Calificar la documentación como confidencial o reservada producida en la institución, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública"**.

Santo Domingo, noviembre 4 de 2015.

Atentamente,




Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
ATM/DT.

